



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima,24..... deENERO..... de 20...23...

VISTO;

El Expediente con Registro Nº 0 00375-2023/DA-000017-2023-03-00007/OP-1149-2023/UG-184-2023, que contiene el Memorando Nº 10-2023-DG/INSN, de fecha 05 de enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa, que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 588-2019-INSN-OP, de fecha 23 de octubre del 2019, se asignó a la Médico Especialista Esperanza María WATANABE AVALOS, las funciones de responsabilidad funcional de la Jefatura del Departamento de Atención de Servicios al Paciente – DASP del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, a través del Memorando Nº 007-DA-INSN-2023, de fecha 04 de enero del 2023, la Dirección Adjunta, comunica que, ha visto por conveniente dar término a la Responsabilidad funcional de la Jefatura del Departamento de Atención de Servicios al Paciente – DASP, de la Médico Especialista Esperanza María WATANABE AVALOS, al 08 de enero del 2023, por tanto, agradece el apoyo brindado durante su gestión; y en su reemplazo propone al Servidor Félix Gerineldo SALAZAR SILVA, a partir del 09 de enero del 2023;

Que, con Memorando Nº 10-2023-DG/INSN, de fecha 05 de enero del 2023, la Dirección General aprueba la propuesta de Asignar al Servidor Félix Gerineldo SALAZAR SILVA, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Atención de Servicios al Paciente – DASP, a partir del 09 de enero del 2023, en reemplazo de la Médico Especialista Esperanza María WATANABE AVALOS, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión;

Que, mediante la Hoja de Envío de Trámite General, con Claves 1 (Aprobación), 2 (Atención), 12 (Acción inmediata), y 14 (Proyecto Resolución), la Jefatura de la Oficina de Personal dispone la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
LIE. Lilia Otilio Videla Murillo
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS OF. DE PERSONAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Cic. Alm. Orellana, Juan Vela, Mirto
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS - OF. DE PERSONAL

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 08 de enero del 2023, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Servicios al Paciente – DASP del Instituto Nacional de Salud del Niño, de la Médico Especialista Esperanza María WATANABE AVALOS, asignada con Resolución Administrativa Nº 588-2019-INSN-OP, de fecha 23 de octubre del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión. -----

Artículo 2º.- Asignar con eficacia anticipada al 09 de enero del 2023, al Servidor Félix Gerineldo SALAZAR SILVA, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Servicios al Paciente – DASP del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo 3º.- Los citados Servidores continuarán percibiendo las remuneraciones, que por Ley les corresponde de acuerdo a su Cargo y Nivel alcanzado. -----

Artículo 4º.- Disponer que la presente Resolución se notifique a los interesados con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP. N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/OHVM
DISTRIBUCIÓN:

- () DA
- () OEA
- () OEPE
- () OEeI
- () Of. Secretaría
- () DASP
- () Interesados
- () UPyR
- () APyP
- () ÁCA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. exp. de 10 folios + 2 hetg

